



RESOLUCIÓN GENERAL N° 80/2024

Emisión: 31/10/2024
BO (Tucumán): 1/11/2024

VISTO la estructura orgánica de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dejado sin efecto la creación de la Receptoría de Simoca, dependiente de la División Control y Seguimiento Impuestos Patrimoniales del Departamento Recaudación, es que deviene necesario adecuar la normativa vigente receptando dicha novedad;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario y Técnico Legal;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Suprimir en el inciso d) del artículo 1° de la RG (DGR) N° 32/09 y sus modificatorias, la expresión: ", *Simoca*".-

Artículo 2°.- Suprimir el inciso o) del artículo 3° de la RG (DGR) N° 65/09 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Suprimir el inciso o) del artículo 2° de la RG (DGR) N° 66/09 y sus modificatorias.-

Artículo 4°.- Suprimir el inciso r) del artículo 2° de la RG (DGR) N° 85/09 y sus modificatorias.-

Artículo 6°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta